



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en catorce
dias del mes de Enero del año de mil ochocientos y
cinco se juntaron a Concejo los S.^{ros} Justicia y Regim.^{to}
de ella en la sala que acostumbran para tratar cosas
tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta re-
publica a saber: el S.^{or} D.ⁿ Josef Marin y Ruiz
Dávalos Cab.^{ro} Maestrante de la Real de Va-
lencia, Alferes mayor de esta ciudad, que como
tal regenta la Real Jurisdiccion ordinaria por
fallecimiento del S.^{or} Conregidor y los S.^{res} D.ⁿ Bar-
tolomé Mateos, D.ⁿ Andres Ferrer, D.ⁿ Antonio
Martin Regidores y D.ⁿ Pedro Maria Jorá. men-
chiron, Procurador Sindico General

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron por Dios y a una cruz segun dro. haber ci-
tado a los S.^{res} Capitulares, Dignatdos del comun y
Procuradores Gen.^l y Personero para este Cabildo en vir-
tud de cédulas mandadas despachar por el S.^{or} Reg.^{te}
de Sta. R. Jurisd.ⁿ a fin de ver dos oficios del Cab.^{ro} Ad-
ministrador de Rentas de esta prov.^a sobre el pago
de la sal del año próximo y que se reparta y pague
a la mayor brevedad el recargo correspond.^{te} a el ac-
tual: un mem.^l de Alf.^o de Muro dando cuenta de haber
le aprenido una berria en el team.^o de esta ciudad tr

